

**Resolución de Alcaldía**

**Interesado:** ISABEL CLARA MARICHAL TORRES.

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

En relación con el expediente relativo al nombramiento accidental para cubrir la plaza de Secretaría-Intervención por ausencia de la Secretaria-Interventora titular, **durante los días 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de Abril de 2022**, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** Vista la necesidad de cubrir la vacante de la plaza de *funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal en los días: 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de Abril de 2022.*

**LEGISLACIÓN APLICABLE**

La Legislación aplicable viene determinada por:

— La Circular nº 3, de 18 de marzo de 2014, de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias, sobre régimen aplicable a los nombramientos accidentales de funcionarios propios de las corporaciones locales canarias, para el ejercicio de las funciones públicas inherentes a los puestos de trabajo reservados a la escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local.

— El artículo 33 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

— El artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

**INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.** Nombrar Secretaria-Interventora Accidental a D<sup>a</sup>. Isabel Clara Marichal Torres durante los días **18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28 y 29 de Abril de 2022.**





Ayuntamiento de  
**Betancuria**

**SEGUNDO.** Notificar el presente acuerdo a D<sup>a</sup>. Isabel Clara Marichal Torres.

Lo manda y firma Alcalde, en Betancuria; de lo que, como Secretaria Interventora, doy fe.

Ante mí,  
Secretaria Interventora,  
Fdo.: Elena Puchalt Ruiz.

Alcalde,  
Fdo.: Marcelino Cerdeña Ruiz.

